Pedro Melgarejo — Dn. Antº Navarro Galindo — Dn. Juan Pablo de Salazar

Dn. Juan Flores Sanchez — Dn. Juan Antº Salazar

Dn. Joseph Carreño Cobacho — Dn. Esteban Corvalan de Robles

Su presente

Ygn. Navº Arbizu

Ayuntamte.

En la Villa de Caravaca à Catorze de Agosto, de mill setecs. treinta, y siete, se juntò el Consejo, Justicia, y Regto. della, à saver los Sres. Lido. Dn. Diego Phelipe de la Torre Ayala, Abogdo. de los Rs. Consejos, Govr. y Capitan aguerra desta Villa, Dn. Antº Dn. Fran.co Ant.o Galera, Dn. Pedro Melgs. Dn. Antº Navarro, Dn. Juan Pablo Salazar, Dn. Ger.mo Lopez, Dn. Juan Flores, Dn. Pedro Jaime, Dn. Alonso Carreño, Dn. Joseph Carreño, Dn. Esteban Corvalan, Regtor. y Dn. Alonso Marin, Procurador Sindico, y se acordò lo sigte.

Comisarios, providencia, granos =

El Govr. propuso, que mediante la esterilidad del año presente en su poca cosecha de granos, se necesitan tomar, como con efecto, tiene tomadas muchas providencias al efecto del comun mantenimiento, y abasto desta Villa, y su campo, y que porque desde aora es necesaria mas actividad y prontitud de diligs. y providencias para conseguir el repuesto necesario, y deseando sea con el mayor acierto la Villa nombre uno, ò dos Comisarios para que concurran con